



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.900,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	155.000,00
	Total presupuesto	299.100,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	141.200,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.000,00
4.	Transferencias corrientes	27.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.000,00
7.	Transferencias de capital	78.900,00
	Total presupuesto	299.100,00

Plantilla de personal. –

1 secretario interventor, habilitado nacional, en régimen de agrupación secretarial.

1 laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tamarón, a 18 de julio de 2024.

La teniente de alcalde,  
Patricia Bercedo Ramos